



**ALCANCE A LA CIRCULAR  
SECRETARIA GENERAL No. 003 DE 2021**

**DE:** SECRETARÍA GENERAL  
**PARA:** MIEMBROS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES  
DECLARADOS EN OPOSICIÓN  
**ASUNTO:** REQUERIMIENTO APLICACIÓN ESTATUTO DE LA  
OPOSICIÓN – LEY 1909 DEL 2018  
**FECHA:** 23 DE FEBRERO DE 2021

Respetados Ediles reciban un cordial saludo,

En atención a lo previsto en la Ley 1909 del 2018 “*Por medio de la cual se adoptan el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes*”, se les informa que la Procuraduría General de la Nación y el Consejo Nacional Electoral – CNE han requerido a esta colectividad a fin de hacerle seguimiento a la correcta aplicación de los derechos en cabeza de las organizaciones políticas declaradas en oposición de los niveles Departamental y Municipal.

Así pues, el pasado 9 de febrero del año en curso, la Procuraduría General de la Nación mediante oficio No. DSAP 15128400000 y el CNE mediante radicado No. CNE – AIV -0120-2021, requirieron a esta colectividad para que aporte información sobre el cumplimiento de los derechos otorgados en el Estatuto de la oposición –Ley 1909 de 2018- en cumplimiento de lo requerido, me dirijo a ustedes a fin de que alleguen al Partido la siguiente información:

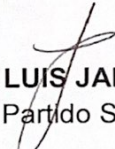
1. Se informe cual es la declaratoria política adoptada por ustedes como miembros de las Juntas Administradoras Locales, señalando si su postura política es de **GOBIERNO, OPOSICIÓN O INDEPENDENCIA**.
2. En caso de que la postura adoptada sea de **OPOSICIÓN**, se les solicita remitir a las dependencias de esta colectividad, el reporte del cumplimiento de los derechos que les asiste como miembros de las Juntas Administradoras Locales declarados en Oposición de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1909 del 2018.




En atención a lo anterior, por medio de la presente me permito solicitarles que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de esta circular, se nos allegue la información y/o documentación requeridas por la Procuraduría General de la Nación y el Consejo Nacional Electoral – CNE, la cual deberá enviarse al correo electrónico [info@partidodelau.com](mailto:info@partidodelau.com).

Asimismo, a fin de que el Partido pueda realizar un seguimiento del cumplimiento de los derechos que les asisten a nuestros militantes declarados en oposición, de conformidad con lo previsto en la ley 1909 del 2018, se les solicita rendir un informe periódico (cada dos meses) en el que se allegue la información solicitada en los puntos señalados en la presente circular, se advierte que la realización de este informe es de obligatorio cumplimiento, como quiera que las autoridades administrativas así lo requieren.

Atentamente,

  
**JORGE LUIS JARABA DÍAZ**

Secretario General – Partido Social de Unidad Nacional

Proyectó: Moisés Fuentes - Alexandra Santamaría   
Oficina Jurídica Partido de la U